



REQUISITOS POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA Y DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR AL FORMULARIO

FM-GAP-16

REQUISITOS GENERALES

- ✎ Ser Afiliado a la Caja y la empresa debe estar al día con en los aportes parafiscales.
- ✎ Los pensionados y/o independientes, deben aportar el 2% a la Caja de Compensación, sobre su mesada pensional o sobre sus ingresos respectivamente.
- ✎ Los ingresos del grupo familiar postulante no pueden superar los 4 smmlv.
- ✎ No haber sido beneficiario de un subsidio de vivienda por parte de otra entidad otorgante: Cajas de Compensación, Inurbe, Forec, Banco Agrario o Gobierno Nacional.
- ✎ No ser propietario de vivienda.
- ✎ Tener un hogar compuesto por un grupo familiar o ser un hogar unipersonal.

VIVIENDA USADA

Aplica si el beneficiario (a) afiliado (a) a la Caja, presenta alguna de éstas condiciones:

- ✎ **Madres comunitarias de Bienestar Familiar y Madres Sustitutas:** Certificado expedido por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- ✎ **Hogares afectados por Ola Invernal y ubicados en zona de alto riesgo y alto riesgo no mitigable:** Certificado emitido por oficina de Planeación Municipal o la entidad quién haga sus veces, o también lo emite: En el municipio el SIMPAD - Sistema Municipal de Prevención de Desastres. En el departamento el DAPARD- Departamento de Prevención de Desastres ó DAGRED - Dpto. Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- ✎ **Hogares desplazados por la violencia afiliados a Caja:** Certificado de Desplazamiento expedido por la Unidad para las Víctimas, el cual será validado directamente por Comfenalco Antioquia en dicha entidad.

OBSERVACIONES

- ✎ La documentación debe tener una vigencia no superior a 30 días.

TABLA DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2021 - VIVIENDA USADA					
VIP	VALOR	VIS	VALOR	SMMLV	\$ 908.526
VIP - hasta 70 smmlv	\$ 63.536.820	VIS - hasta 135 smmlv	\$ 122.651.010		
VIP - hasta 90 smmlv *	\$ 81.767.340	VIS - hasta 150 smmlv *	\$ 136.278.900		
Ingresos smmlv				Valor subsidio	
Desde		Hasta		smmlv	Valor
0	\$0	1	\$ 908.526	22	\$ 19.987.572
1	\$ 828.117	1,5	\$ 1.362.789	21,5	\$ 19.533.309
1,5	\$ 1.362.790	2	\$ 1.817.052	21	\$ 19.079.046
2	\$ 1.817.053	2,25	\$ 2.044.184	19	\$ 17.261.994
2,25	\$ 2.044.185	2,5	\$ 2.271.315	17	\$ 15.444.942
2,5	\$ 2.271.316	2,75	\$ 2.498.447	15	\$ 13.627.890
2,75	\$ 2.498.448	3	\$ 2.725.578	13	\$ 11.810.838
3	\$ 2.725.579	3,5	\$ 3.179.841	9	\$ 8.176.734
3,5	\$ 3.179.842	4	\$ 3.634.104	4	\$ 3.634.104
Aplica para afiliados de la caja hasta 4 smmlv					
*El tope VIP de 90 smmlv y VIS de 150 smmlv, aplica para viviendas que están ubicadas en la ciudad de Medellín y en los municipios de Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, la Estrella y Caldas.					

**REQUISITOS POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA
Y DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR AL FORMULARIO**
FM-GAP-16



DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR AL FORMULARIO:

1. Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años, que conforman el hogar a postularse.
2. Copia del registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad de los menores de 18 años.
3. Certificados laborales de los integrantes del hogar que apliquen. En el caso de los pensionados resolución de la pensión y para los trabajadores afiliados como independientes certificado de ingresos, expedido por contador anexando tarjeta profesional.
4. En caso de contar con ahorro previo, certificado emitido por la entidad, en la que conste el monto y la fecha de la inmovilización del mismo.
5. Certificado médico de Discapacidad, si algún integrante del hogar presenta esta condición.
6. Carta de pre aprobación de crédito hipotecario o de una operación de leasing habitacional, cuando requiera financiación.
7. Constancia o documento que acredite la condición de desplazamiento **(solo aplica para hogares desplazados por la violencia)**.
8. Constancia de demolición de la vivienda expedida por Inspección de Policía, Secretaría de Gobierno, entre otros **(solo aplica para hogares damnificados por Ola Invernal)**.
9. Certificado que acredite la condición de mujer /hombre cabeza de hogar, en caso de considerarlo (FM-GAP-25).
10. Declaración Juramentada del Estado Civil (FM-GAP-24).

GERENCIA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA
Carrera 50 N° 53 – 43 Medellín Teléfono: 444 71 10 _ Opción 4.